

RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa N° AN-UAIPC-NA-011/21, referida a *posibles indicios de responsabilidad administrativa, emergente de la auditoría especial a la administración y disposición de activos fijos de la Gerencia Regional Santa Cruz, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 y 31 de marzo de 2021*, ejecutado en cumplimiento a instrucción del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorandum N° AN-UAIPC-M-045/21 de 5 de abril de 2021.

Como resultado del examen se estableció la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por omisión, en sujeción al Art. 29° de la Ley N° 1178, contra los siguientes servidores y ex servidores públicos que se detallan a continuación:

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
1. Carencia de documentación legal y técnica sobre el derecho propietario de los bienes inmuebles			
Juan Carlos Ruiz Meruvia Jefe de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz	2834434 SC	Barrio Lindo C. Prolongación Warnes N° 890. Cel. 70865551.	Administrativa: Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 164 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Incisos i), j) de las Funciones Principales de Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenidos en los Manuales de Puestos aprobados con Resoluciones Administrativas Nos. RA-PE 02-036-19 de 29 de noviembre de 2019, RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).
Andrés Palacios Vásquez Jefe de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz	2937726 SC	Calle 24 de septiembre N° 610. Cel. 76302999.	Administrativa: Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 164 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inc. i), j) de las Funciones Principales de Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).
Susan Pamela López Rivera Jefe de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz	4036947 Oru	Este C. David Tapero N° 3770. Cel. 60002667	Administrativa Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 164 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; e Incisos i), j) de las Funciones Principales de Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenido en los Manuales de Puestos aprobados con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021) y Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-21 de 28 de enero de 2021.

U.A.I.
Cecilia
Arce M.F.
A.N.

U.A.I.
L. Maldonado
Gutiérrez V.
A.N.

U.A.I.
Gloria
Vega A.
A.N.

U.A.I.
J. S.
C. M.
A.N.

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Jhonathan Castellón Poma Técnico Administrativo II (Responsable de Activos Fijos) de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz	5263096 Cbb	Línea nueve Calle Prolongación 3 pasos al frente - Zona Terrado Parada. Cel. 77395929	Administrativa Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 164 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; e Inciso c) de las Funciones Principales de Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenido en los Manuales de Puestos aprobados con Resoluciones Administrativas Nos. RA-PE 02-036-19 de 29 de noviembre de 2019 y RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).
José Robert Torrico Orellana Técnico Administrativo de Activos Fijos y Almacenes (Responsable de Activos Fijos) de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz	6526878 Cbb	Calle Chuchio N° 20 Uv. 29 MZAE, Barrio Cre Norte. Cel. 69154422.	Administrativa Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 164 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inciso c), de las Funciones Principales de Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021), e Inciso b), de las Funciones Principales del Técnico Administrativo de Activos Fijos y Almacenes de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-21 de 28 de enero de 2021.
2. Carencia de inspecciones y control físico de inmuebles			
Juan Carlos Ruiz Meruvia Jefe de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz	2834434 SC	Barrio Lindo C. Prolongación Warnes N° 890. Cel. 70865551.	Administrativa: Incisos a) y b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 169 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Incisos i), j) de las Funciones Principales de Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenidos en los Manuales de Puestos aprobados con Resoluciones Administrativas Nos. RA-PE 02-036-19 de 29 de noviembre de 2019 y RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).
Andrés Palacios Vásquez Jefe de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz	2937726 SC	Calle 24 de septiembre N° 610. Cel. 76302999.	Administrativa Incisos a) y b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 169 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Incisos i), j) de las Funciones Principales de Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).



Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Susan Pamela López Rivera Jefe de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz	4036947 Oru	Este C. David Tapero N° 3770. Cel. 60002667.	Administrativa Incisos a) y b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 169 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Incisos i), j) de las Funciones Principales de Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenido en los Manuales de Puestos aprobados con Resoluciones Administrativas Nos. RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021) y RA-PE 02-004-21 de 28 de enero de 2021.
Jhonathan Castellón Poma Técnico Administrativo II (Responsable de Activos Fijos) de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz	5263096 Cbb	Línea nueve Calle Prolongación 3 pasos al frente - Zona Terrado Parada. Cel. 77395929.	Administrativa Incisos a) y b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 169 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; e Inciso c) de las Funciones Principales de Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenido en los Manuales de Puestos aprobados con Resoluciones Administrativas Nos. RA-PE 02-036-19 de 29 de noviembre de 2019 y RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).
José Robert Torrico Orellana Técnico Administrativo de Activos Fijos y Almacenes (Responsable de Activos Fijos) de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz	6526878 Cbb	Calle Chuchio N° 20 Uv. 29 MZAE, Barrio Cre Norte. Cel. 69154422.	Administrativa Incisos a) y b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 169 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inciso c), de las Funciones Principales de Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021), e Inciso b), de las Funciones Principales del Técnico Administrativo de Activos Fijos y Almacenes de la Gerencia Regional Santa Cruz, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-21 de 28 de enero de 2021.

La Paz, 21 de julio de 2021

U.A.I.
Cecilia
A.N.

U.A.I.
L. Guzmán
Gutiérrez V.
A.N.

U.A.I.
Gládis
Vega A.
A.N.

U.A.I.
Jorge S.
Castaño M.
A.N.